



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



[EXP-UNC 0021869/2017]

Córdoba, 16 MAY 2017

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Titular Dr. Germán Pereno, solicitando autorización y certificación a la actividad de Extensión con el Instituto Parroquial Secundario Pío XII de la ciudad de Cosquín, en el marco del Proyecto **"La Facultad de Psicología va a la Escuela Secundaria"**; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de carácter extensionista y gratuita tiene por objetivo dar respuesta al Plan de Mejoras presentadas por esta Facultad a CONEAU en el año 2011: **"La Facultad de Psicología va a la Escuela Secundaria"** y en el marco de la Cátedra del Curso de Nivelación.

Que dicha cátedra tiene el propósito, luego de realizar y evaluar la experiencia de informar sobre la actividad extensionista.

Que la presente solicitud se encuadra dentro de las actividades reglamentadas por la Secretaría de Extensión y cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo N° 1: Autorizar la realización de la Jornada de Acompañamiento y Asesoramiento dentro del proyecto **"La Facultad de Psicología va al Secundario"** a realizarse el día 18 de mayo de 2017, a partir de las 12:30 hs, a cargo Prof. Titular Dr. Germán Pereno y su equipo de cátedra.

Artículo N° 2: Disponer que el Dr Pereno se desempeñe como Responsable Académico y la Dra. Leticia Luque como Responsable Administrativa.

Artículo N° 3: Establecer el carácter extensionista y gratuito de la actividad .

Artículo N° 4: Los responsables de la Jornada deberán presentar ante la

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



[EXP-UNC 0021869/2017]

Secretaría de Extensión y Sub-Secretaría de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología un informe cualitativo de la misma.

Artículo N° 5: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

Artículo N° 6: Protocolícese, difúndase, notifíquese, archívese.

RESOLUCIÓN N°

622

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA CORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA